

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE PROCEDIMIENTO CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA Y CONSOLIDACIÓN AMBIENTAL		
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN		
Jefe Oficina Asesora de Control Interno	EFIGENIA SUESCÚN VEGA	Período evaluado: Vigencia 2016
		Fecha de elaboración: Junio de 2017

ASPECTOS QUE SE EVALUARON

CONSOLIDACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

La Contraloría General de Medellín, en observancia de la Ley 136 de 1994, en el artículo 165 numeral 6 “Presentar anualmente al Concejo un informe sobre el estado de las finanzas de la entidad territorial, a nivel central y descentralizado, acompañado de su concepto sobre el manejo dado a los bienes y fondos, públicos”, elabora el informe consolidado en el cual agrupa todos los aspectos relacionados con el estado de las finanzas del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas.

La estructura Municipal está organizada en los siguientes niveles:

- Nivel Central
- Nivel descentralizado por servicios
- Nivel Territorial

El Nivel descentralizado por servicios, está constituido por las entidades públicas Municipales descentralizadas, cuyo objeto principal es el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la ejecución de actividades industriales o comerciales, gozan de personería Jurídica, autonomía administrativa y Patrimonio propio, aunque están sujetas al control político.

A partir de los estados contables de los sujetos de control y de acuerdo al plan general de auditorías de la entidad, cada año, las Contralorías Auxiliares le dan cobertura a la vigilancia fiscal de los mismos, realizan el informe Fiscal y Financiero, el cual a su vez es el insumo principal para realizar la consolidación y así poder concluir como han sido administradas las finanzas del Municipio y sus entidades descentralizadas.

La Contraloría General de Medellín, con el fin de opinar sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre la gestión financiera y presupuestal, evalúa el componente Control Financiero, la cual se realiza sobre tres criterios así:

- ✓ Gestión Presupuestal: 10%
- ✓ Estados Contables: 30%
- ✓ Gestión Financiera: 60%

Para la presente auditoría y con el fin de realizar validaciones a los diferentes informes que se generaron de cada una de las entidades auditadas del conglomerado municipal, los cuales sirven de insumo para la generación del informe consolidado de la Gestión Presupuestal y Financiera, así como el análisis a la razonabilidad de los estados contables del Municipio y sus entidades descentralizadas, generó un aleatorio teniendo como base las 16 Contralorías Auxiliares que conforman este órgano de control fiscal, mediante la utilización de la herramienta “Control para la aplicación de selectividad para el muestreo aleatorio simple”, mediante el método de selección por generación de números aleatorios, generando un total de 7 contralorías como tamaño de la muestra así:

Cuadro 1. Aleatorio

Aleatorio	Código	CAAF	Sujeto de Control
1	7715	CAAF Municipio I	FOVALMED
6	7718	CAAF EPM Filiales Energía	Central Hidroeléctrica de Caldas S.A- CHEC
7	7724	CAAF Cultura y Recreación	Telemedellín
12	7725	CAAF EPM III	Empresas Varias de Medellín
13	7727	CAAF Gobernabilidad y Organismos de Control	ESU-Empresa para la Seguridad Urbana
14	7728	CAAF Obras Civiles	ISVIMED
15	7729	CAAF Educación	Biblioteca Pública Piloto

Fuente: Subcontraloría

Generado el aleatorio, con el fin de realizar seguimiento a las diferentes actividades establecidas en el procedimiento Consolidación de la información Fiscal y Financiera Código P-CF-CIA-001 Versión 9, verificar los documentos soporte en el aplicativo Mercurio y evidenciar la aplicación de la normativa vigente, se procede a la generación de una matriz en Excel, en la cual se plasma el paso a paso y se definen las pruebas a realizar.

Etapas de Planeación

En el expediente 8647-Consolidación Fiscal y Financiera (Subcontraloría) del aplicativo Mercurio, en la carpeta memorando de asignación, se evidenció que mediante Memorando 047700-201700000446 del 18 de enero de 2017, el Subcontralor, nombra los coordinadores del Proceso Consolidación Fiscal y Financiero: Carlos Mario Escobar Franco y Rubén Darío Pulgarín Ortiz y el equipo Consolidador: Gerardo Aníbal Serna, Oscar José Franco.

Dentro de las actividades en la etapa de planeación, se debe registrar el memorando de asignación de los coordinadores y equipo Consolidador en el aplicativo Mercurio.

El Subcontralor es quien determina las directrices para la elaboración del informe, teniendo como insumo los informes definitivos del Componente Control Financiero en cada una de las auditorías Regulares 2016 y de las auditorías Especiales Fiscales y Financieras.

Se verificó en el expediente 8647 de Mercurio, denominado Consolidación de la información Fiscal Y Financiera, en la carpeta numero 3 Plan de trabajo y Cronograma de actividades la inclusión del plan de trabajo del consolidado de las finanzas y el mismo se encuentra anexo.

Así mismo el equipo consolidador elaboró un derrotero o instructivo que los equipos auditores deben tener en cuenta en la evaluación del componente financiero, denominado **“Aspectos a tener presente para el proceso de ejecución de las auditorías en el componente financiero”**.

El equipo Consolidador y los coordinadores califican la calidad del informe convalidando el cumplimiento de los programas de auditoría, el informe definitivo por cada Contraloría Auxiliar y los archivos en Excel, así como los cuadros anexos al informe definitivo.

Se verificó y se tiene como fecha para revisión y ajuste del informe preliminar consolidado, entre el 14 y 15 de junio.

De acuerdo con el procedimiento, el plan de trabajo, debe ser elaborado teniendo en cuenta el Plan de Acción y P.G.A. y debe contener: objetivo, alcance, tiempo, estrategia, recursos; y el cronograma de actividades.

Etapa de Ejecución

Una vez remitidos los informes definitivos de Evaluación Fiscal y Financiera, dictámenes, anexos de Hallazgos contables y presupuestales rendidos al 31 de diciembre a los coordinadores y equipo consolidador, se revisa que la información suministrada sea coherente.

Además, se verifica en los diferentes expedientes en el aplicativo Mercurio la generación de documentos soporte que validen los registros efectuados por el auditor en desarrollo de la auditoria. Para esto se verifica por cada auditoria seleccionada el componente Control Financiero, sobre los tres criterios (Estados contables, Gestión presupuestal y Gestión Financiera), los cuales a su vez están conformados por procedimientos contables, presupuestales y de gestión financiera.

Informe

Consiste en Procesar y elaborar la información del componente financiero por factor (estados contables, gestión presupuestal y gestión financiera), teniendo en cuenta el documento de apoyo de consolidación del sistema de control financiero y además se tiene establecido realizar mesas de trabajo durante la ejecución del informe.

La Contaduría General de la Nación define incorporar en el Régimen de Contabilidad Pública, tres marcos normativos para la preparación y presentación de información adicional a la presentada en los estados financieros de propósito general así:

- ✓ **Resolución 743 de 2013** (modificado por la Resolución 598 de 2014)- corresponde a empresas que cotizan en el mercado de valores y que no captan o administran ahorro del público.
- ✓ **Resolución 414 de 2014**-aplicable a empresas que no cotizan en mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
- ✓ **Resolución 533 de 2015**-aplicable a entidades de gobierno.

De acuerdo a lo anterior, las entidades auditadas por la Contraloría General de Medellín presentaron la información financiera a diciembre 31 de 2016, con base en las normas de contabilidad Colombiana (Municipio de Medellín y establecimientos públicos) y bajo NIIF (empresas industriales y comerciales del Estado y empresas de economía mixta.).

Para la verificación del informe consolidado se anexó a la matriz que se tiene como herramienta para las validaciones de las diferentes actividades del procedimiento Consolidación Fiscal y Financiera, la lista de cuadros relacionados en el documento de apoyo, así como los requisitos de fondo y forma del informe preliminar consolidado.

Para este momento de la auditoría, se tiene como insumo el informe preliminar al cual se le valida la estructura definida en el Documento de apoyo y se establecen comparativos entre la información generada en los Estados Contables de los informes definitivos que sirvieron de insumo para la consolidación y lo reportado en el informe preliminar consolidado. También se realiza comparativo con la información rendida en el CHIP.

Respecto al informe preliminar del consolidado de las finanzas, se evidencia que en este momento se encuentra en la oficina asesora de Prensa y comunicaciones, una vez emitido el visto bueno por parte del Subcontralor, para corrección de estilo.

Se realizó verificación en el Expediente No.8647-Consolidación Fiscal y Financiera de Subcontraloría y se observan soportes de las actividades realizadas para la verificación de la información.

Seguimiento a los Riesgos

En el proceso Control Fiscal se tienen 5 riesgos identificados así:

- No generar beneficio en el Control Fiscal.
- Insatisfacción de las entidades auditadas y de la comunidad en general.
- Afectar la cobertura del Control Fiscal.
- Divulgación y/o filtración de información confidencial (Riesgo de corrupción).
- Proyecto de Fallo contrario a derecho (Riesgo de corrupción).

En el Mapa de Riesgos se evidencian Cuatro riesgos en zona alta y uno en zona Media después de controles. También se evidencia el seguimiento efectuado a estos, plasmados en hoja de Excel, que contiene las observaciones que se generan en cada uno de los riesgos.

El seguimiento a los riesgos se lleva a cabo por medio de grupo primario en cada dependencia, donde realizan el correspondiente análisis. Se tiene evidencia Acta de Grupo Primario No, 5 del 15 de mayo de 2017, de la Subcontraloría.

Seguimiento al Calendario de Obligaciones Legales-COLA

Se realizó verificación al cumplimiento del Calendario de obligaciones Legales-COLA, evidenciándose que mediante Memorando 201700000764 del 2 de febrero de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica modificaciones en el fundamento normativo y eliminación de tres (3) obligaciones.

Se tiene previsto a más tardar para el 31 de julio de 2017 presentar un informe al Concejo de Medellín sobre el estado de las finanzas del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas de la vigencia anterior, acompañado de su concepto sobre el manejo dado a los bienes y fondos públicos.

CONSOLIDACIÓN AMBIENTAL

La Política Ambiental Colombiana, se encuentra estipulada en la Ley 99 de 1993, el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Rio de Janeiro de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

La Contraloría General de Medellín debe realizar el informe Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente del Municipio de Medellín y de sus entidades descentralizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 numeral 7 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 46 de la Ley 42 de 1993.

Para la elaboración de este informe se estableció como fecha de inicio el 12 de enero de 2017 y como fecha de entrega del informe a Subcontraloría el 26 de mayo de la misma vigencia.

Etapas de Planeación

Durante el desarrollo de esta primera actividad se evidencia el Memorando de asignación 201700000292 del 12 de enero de 2017, para la elaboración del informe Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente-Medellín 2016, el cual está a cargo del Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal Ambiental, como lo indica la actividad 1.1 del procedimiento.

Existió la necesidad de ajustar el memorando de asignación, con el fin de anexar un nuevo capítulo en el seguimiento, por la coyuntura que se dio en la ciudad en el tema ambiental.

Se evidenció la realización del plan de trabajo el cual contiene fecha, objetivo, alcance, tiempo, estrategia, recursos y el cronograma de actividades, tal como lo indica el procedimiento en la actividad 2.1.

De acuerdo al Memorando 201700000784 del 3 de febrero de 2017, el Plan de trabajo fue aprobado en mesa de trabajo 1 efectuada el 30 de enero de 2017, con la participación de la líder de proyectos de la CAAF Ambiental.

Etapa de Ejecución

Se solicitó información ambiental a diferentes entidades como se observa en el siguiente cuadro:

Entidades que suministraron información Ambiental

No. Documento aplicativo Mercurio	Fecha solicitud/respuesta	Nombre Entidad	No. Radicado
201700000515	20/02/2017	Emvarias Grupo epm	201700000213
201700000508	17/02/2017	Municipio de Medellín	20170014721
201700000529	20/02/2017	Municipio de Medellín	20170014721
201700000546	21/02/2017	Municipio de Medellín	20170014126
201700000556	22/02/2017	Corantioquia	201700000201
201700000562	22/02/2017	Municipio de Medellín	201700000206
201700000563	22/02/2017	EPM	201700000199
201700000663	31/01/2017	CGM-Planeación	201700000211
201700000971	10/02/2017	CGM-Planeación	201700000207
201700000643	19/01/2017	IDEAM	201700000202

Fuente: Subcontraloría

En acta 01 de enero 30 de 2016, se evidencian las instrucciones del Contralor Auxiliar de la CAFF Ambiental sobre la forma en que se estructurará el informe de la vigencia 2016, el cual consta de 5 capítulos así:

Capítulo 1- Estado del ambiente Municipio de Medellín 2016
(Indicadores ambientales y sus tendencias-134 indicadores)

Capítulo 2- Aportes desde el control fiscal ambiental ejercido por la Contraloría General de Medellín en 2016:

- ✓ Convenio Marco Ambiental
- ✓ Foro ambiental
- ✓ Auditorías ambientales

Capítulo 3- Medellín frente a la adaptación y mitigación del cambio climático.
Los entes territoriales deben elaborar el plan de adaptación y mitigación al cambio climático. Convención en París 2015 y Plan de Desarrollo.

Capítulo 4- Gestión Integral de Residuos sólidos en la ciudad de Medellín (región metropolitana-relleno sanitario Pradera).

Capítulo 5- Inversión Ambiental 2016.

Así mismo se evidencia la socialización de los lineamientos establecidos por el Contralor Auxiliar Ambiental, con el fin de elaborar el informe ambiental.

Mediante mesa de trabajo 03 del 20 de abril de 2017 se decidió presentar en capítulo aparte lo relacionado con el “Seguimiento a la problemática contaminación atmosférica en la Región Metropolitana”, el cual se debe seguir teniendo en cuenta en el contenido de los informes. Seguidamente se acuerda el orden de presentación de los capítulos en el informe final.

A la información suministrada por las diferentes entidades se le realiza el respectivo análisis teniendo como base el Documento de apoyo de Consolidación Ambiental, el cual incluye elementos como cuadros, gráficas, figuras, mapas y fotografías.

Informe

El informe Consolidado Ambiental se realiza dando cumplimiento a cada una de las actividades inmersas en el Procedimiento, lo cual permite conocer cuál fue el diagnóstico ambiental en la vigencia 2016.

Se procesó la información verificando la razonabilidad y rigor técnico, por parte del equipo Consolidador, al igual que indagó el comportamiento presentado en los datos recopilados, realizando comparativos con indicadores históricos, normatividad vigente; así como respecto a estándares internacionales, según cada elemento correspondiente.

Se evidenció la remisión del informe Consolidación Ambiental en forma física al Subcontralor, el cual se encuentra aprobado con su firma.
Se cumplió con los tiempos establecidos en el cronograma.

Fue entregado el informe el informe consolidado a la oficina de comunicaciones para su edición.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con lo observado frente a los criterios aplicados del deber ser en los procedimientos Consolidación Fiscal y Financiera y Consolidación Ambiental, se obtuvo el siguiente resultado:

Consolidación Fiscal y Financiera

- Realizada la verificación de las diferentes actividades del procedimiento, de acuerdo con la matriz implementada y su aleatorio generado para la presente auditoría, se puede concluir en términos generales, que se dio cumplimiento a las tareas inmersas en las etapas de planeación, ejecución y generación del informe a consolidar.

Es importante mencionar, que durante la ejecución de la auditoría se realizaron algunos ajustes o mejoras al procedimiento, atendiendo de manera proactiva las apreciaciones del evaluador.

- No obstante lo anterior, se precisa señalar lo siguiente:

Realizada la verificación se pudo constatar, que en algunas CAAF no dieron cumplimiento a la instrucción impartida por el Subcontralor en acta de mesa de trabajo 002, sobre socialización en grupo primario del instructivo para la construcción del informe.

Al verificar la información contenida en el aplicativo Mercurio, el plan no contenía objetivo, alcance, tiempo, estrategia, recursos, tal como lo dispone el procedimiento Código: P-CF-CIF-002 Versión: 9, actividad 2.1.; y su formato Código: F-GE-GD-010 Versión 2. No obstante lo anterior, es de anotar que en el transcurso de la presente auditoría se corrigió y fue relacionado en el plan de trabajo el objetivo, alcance, tiempo, estrategia y recursos, y en la actualización del procedimiento se eliminó el cronograma.

Se realizó verificación en los expedientes de las CAAF evaluadas, de la socialización de los aspectos a tener presente para el proceso de ejecución de las auditorías que son el insumo para la consolidación del componente financiero, como instrucción emitida por el equipo Consolidador; encontrándose

que solo en cuatro (4) de las siete seleccionadas (7) seleccionadas lo hicieron a través de sus Grupos Primarios.

No se está dando cumplimiento a los lineamientos contenidos en la GAT, para el archivo de los papeles de trabajo o documentos soporte de los informes insumo para la consolidación fiscal y financiera; como tampoco se tiene establecido el contenido de los mismos, que evidencie los resultados de las tres (3) fases de auditoría fiscal: planeación, ejecución e informe.

- Realizada la verificación del **informe preliminar consolidado** se observó lo siguiente:
 - ✓ Verificada la estructura del informe preliminar consolidado de la vigencia 2016, con respecto al informe definitivo de la vigencia 2015, se observa que ambos presentan una estructura diferente a la establecida en el documento de apoyo Código: D-CF-CIF-002 Versión 8; sin que se haya registrado cambio alguno al respecto.

En términos generales el informe consolidado fiscal y financiero cumple con los requisitos de forma y de fondo establecidos en la caracterización del proceso.

Consolidación Ambiental

- En general, una vez verificadas las actividades del Procedimiento Consolidación Ambiental se estableció, que hubo cumplimiento de las tareas propuestas para generar un balance del estado de los recursos naturales y del medio ambiente de la ciudad. No obstante se observó lo siguiente:
 - ✓ La actividad 5.2- del procedimiento Consolidación Ambiental, “Revisar y validar la calidad del informe de los recursos naturales y del ambiente”; no detalla todas las diferentes actividades que requiere realizar quien revisa, valida y aprueba.
 - ✓ Tanto el procedimiento como el documento de apoyo no indican lo relacionado con las directrices generales o lineamientos que el coordinador del informe ambiental, señala para su consolidación.
 - ✓ Se observa que en el Documento de Apoyo Código: D-CF-CIA-001 Versión 8-Consolidación Ambiental, no se tiene definida y documentada una estructura para la generación del informe Consolidación Ambiental.

RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a la metodología establecido en la GAT para el archivo e identificación de los papeles de trabajo utilizados, teniendo en cuenta criterios de referenciación, clasificación, índice cronológico, entre otras; como también sus diferentes fases de auditoría.
- Documentar los aspectos que se deben tener en cuenta para la ejecución de las auditorías insumo del componente financiero; a fin de que se tenga una base uniforme y clara para el cumplimiento de lo requerido por el equipo Consolidador.
- Actualizar el Documento de Apoyo Consolidación Fiscal y Financiera Código: D-CF-CIF-002 Versión 8, de acuerdo con la estructura que se viene aplicando en los últimos dos años.
- Revisar y ajustar el procedimiento Consolidación Ambiental en la actividad 5.2; para que refleje realmente las diferentes tareas o actividades que realiza quien revisa, valida y aprueba el informe.
- Actualizar el Documento de Apoyo Consolidación Ambiental, en lo relacionado con la estructura del informe y los lineamientos que lo deben orientar.